



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 de Junio de 1.990

Expediente Nº 999/89

RES. Nº 216/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Ramón Darío Avila, L.U. Nº 42.279, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Salta, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Acordar al alumno RAMON DARIO AVILA, L.U. Nº 42.279, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Salta, para la carrera de la Licenciatura // en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS :

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA INDUSTRIAL (Universidad Católica de Salta)

INGLES

por Idioma Extranjero (Inglés)

CONDICIONADAS :

Acordar equivalencia parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre el tema: LOGICA. Acordándosele un plazo de hasta Julio de 1991.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura A.L.G.A., debiendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre los temas: Superficies cuadráticas-Clasificación- Superficies regladas, acordándosele un plazo de hasta Julio de 1991.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, de-//

///...

SL



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) •••///

RES. Nº 216/90

biendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre el tema: Introducción a las ecuaciones diferenciales, acordándosele un plazo de hasta Ju
lio de 1.991 a tales fines.

ARTICULO 2º : Dejar aclarado que la equivalencia en la asignatura Análisis Matemático II queda condicionada a la aprobación de las pruebas complementarias de: INTRODUCCION A LA MATEMATICA, A.L.G.A. y ANALISIS MATEMATICO I.

ARTICULO 3º : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo /
dispuesto por Res. Nº 372/80.

ARTICULO 4º : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. /
RESERVESE.-

FAC CS EXACTAS
get.-


Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




DR. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas